



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO: CONCERTADO

NÚMERO 80

Sábado 4 de Abril

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Director General Administración a Gobernador civil.

Con fecha ayer ha sido firmado Decreto siguiente, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación, vengo en decretar la siguiente:

Artículo único. Se suspenden las elecciones municipales convocadas por el Decreto de 17 de Marzo último, quedando sin efecto todas las operaciones electorales practicadas como consecuencia de dicha convocatoria.

Dado en Madrid a 3 de Abril de 1936.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Amós Salvador y Carreras.

Lo que traslado a V. E. para que con toda urgencia lo comuniqué a las Juntas provinciales y directamente a las locales y alcaldes respectivos de esa provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 4 de Abril de 1936.—El Gobernador civil, Miguel Canales.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 36

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la septicemia hemorrágica porcina en el término municipal de Portage, que fué declarada oficialmente en 15 de Febrero de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cáceres, 2 de Abril de 1936.—El Gobernador civil, M. Canales.
1252

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don José Alfonso Martínez y Rodríguez, interponiendo recurso Contencioso administrativo en nombre y representación de don Jacinto Clemente Serrano, contra revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, por el que se denegó al recurrente la inclusión en el escalafón de funcionarios del Cuerpo A, como oficial primero.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar con él a la administración.

Cáceres, 2 de Abril de 1936.—El Secretario, Germán Repetto.—Visto bueno, el Presidente, Angel Avila.
1256

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don Arturo Aranguren, interponiendo recurso Contencioso administrativo en nombre de don Baldomero Blasco Bermejo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, fecha 28 de Diciembre último, por el que se acordó no fijar al recurrente haberes pasivos que le correspondían.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto o quisieren coadyuvar con él a la administración.

Cáceres, 31 de Marzo de 1936.—El Secretario, Germán Repetto.—Visto bueno, el Presidente, Angel Avila.
1257

Instituto de Reforma Agraria

SERVICIO PROVINCIAL DE CACERES

Inspección Regional

Circular

Ante el temor de que por algunos de los yunteros que solicitaron tierras que barbechar, y que les fueron concedidas no sean labradas en su tiempo oportuno, así como facilitar el trabajo de los técnicos en la obra de revisión que se está llevando a efecto, pudiendo además atender nuevas solicitudes que de tierra se les hacen, hago saber:

Que a todo yuntero que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL, se comprobare comenzó sus labores en la parcela que a tales efectos le fué asignada, se considerará renuncia a sus derechos sobre la misma, quedando ésta a la libre disposición del Instituto de Reforma Agraria, a los efectos indicados.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas labores, si así lo desean, primero los yunteros faltos de ella que no la solicitaron en tiempo oportuno, y después los aparceros y arrendatarios a los que se redujo su labor de este año, así como el propietario cultivador directo de la finca.

Cáceres, 31 de Marzo de 1936.—El Inspector Regional, Felipe de la Fuente.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de..... 1250

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de locales designados por las Juntas municipales del Censo Electoral, para la celebración de las elecciones a Concejales, por haberse inutilizado los que fueron designados anteriormente.

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Distrito único.—Sección única
Escuela Nacional de niñas.
Cáceres, 2 de Abril de 1936.—El Presidente, Angel Avila.—El Secretario, Luis Villegas.
1248

Juntas municipales del Censo Electoral

Adjuntos y Suplentes, que en unión de los Presidentes, han de formar las Mesas en las elecciones municipales convocadas para el día 12 de Abril de 1936.

(Continuación).

PORTAJE

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Valerio Mateos Gómez y Aniceto Martín Martín.

Suplentes: Simeón Mateos Alamillo y Bartolomé Mateos Gómez.

Sección segunda

Adjuntos: Isidro Ramos Clemente y Damián Ramos Canales.

Suplentes: Marcelino Rodríguez Díaz y Nicolás Santos Leno.

OLIVA DE PLASENCIA

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Pedro Domínguez Gallego y Nicomedes Chorro González.

Suplentes: Rufino Macías Parrón y Nemesio Martín Garrido.

Sección segunda

Adjuntos: Marcelino Chorro Serradilla y Venancio Fraile Alindao.

Suplentes: Isidro Martín Garrido y Dionisio Martín Pérez.

MONTEHERMOSO

Distrito primero.—Sección primera

Presidente: Plácido Mahillo Domínguez.

Suplente: Germán Merito Hernández.

Adjuntos: Camilo Quijada Garrido y Elías Rubio Alcón.

Suplentes: Florentino Iglesias Hernández y Felipe Iglesias Gordo.

Sección segunda

Presidente: José Osuna Carpintero.

Suplente: Plácido Gordo Paniagua.

Adjuntos: Vicente Pulido Carpintero y Bernardo Rivera Bueno.

Suplentes: Pascual Iglesias Garrido y Benjamín Gutiérrez Fuentes.

Distrito segundo.—Sección segunda
 Presidente: Claudio Miranda Gutiérrez.
 Suplente: Martín Gutiérrez Rivera.
 Adjuntos: Leoncio Nieto Calvo y Francisco Paniagua Domínguez.
 Suplentes: Nicolás Gutiérrez Calvo y Antonio Gutiérrez González.

Sección segunda
 Presidente: Eustaquio Martín Garrido.
 Suplente: Tomás González Domínguez.
 Adjuntos: Basilio Quijada López y Bernardo Miranda Paniagua.
 Suplentes: Rufino Iglesias Galindo y Andrés Iglesias Garrido.

MORALEJA
 Distrito único.—Sección primera
 Adjuntos: Cesáreo Almaraz Vázquez y Edilberto Gutiérrez Delgado.
 Suplentes: Inocencio Cordero Hinojal y Juan Leite Ruiz.

Sección segunda
 Adjuntos: Jesús Hernández Hernández y Felipe Almaraz Romero.
 Suplentes: Dionisio Méndez Palacín y Alfredo Pérez García.

Sección tercera
 Adjuntos: Pedro Rivas Franco y Eusebio Moreno Cordero.
 Suplentes: Benjamín Martín Pereira y Marcelino Pereira Lozano.

ALIA
 Distrito municipal primero.—Sección primera
 Presidente: José Masa Gonzalo
 Suplente: Andrés Yelmo Martín.
 Adjuntos: Bernardino López Lucas y Justo López Gil.
 Suplentes: Liborio Masa Fernández y Luis Masa Poderoso.

Sección segunda
 Presidente: Felipe Ángel Triguero.
 Suplente: Adriano Prieto Jiménez.
 Adjuntos: Doroteo López Rubio y Benjamín López Rubio.
 Suplentes: Escolástico Meneses Sabanes y Juan Miranda Cerezo.

Distrito segundo.—Sección primera
 Presidente: Eusebio Bonilla Jiménez.
 Suplente: Ángel Sauce Gonzalo.
 Adjuntos: Longinos López Alvarez y Pascasio Laserna Ocampo.
 Suplentes: Benito Martín Gómez y Manuel Martínez Palacios.

Sección segunda
 Presidente: Hipólito Álvarez Cerezo.
 Suplente: Manuel Ulla Gallego.
 Adjuntos: Mauricio López Fraile y Gregorio Juárez Rubio.
 Suplentes: Pedro Masa Fernández y Jacinto Meneses Alghaba.

ZARZA DE GRANADILLA
 Distrito único.—Sección primera
 Presidente: Policarpo Blanco Muñoz.
 Suplente: José Rubio Arrojo.

Adjuntos: Jacinto Antón Benito y Julián Arias González.
 Suplentes: Victorino Valencia Planchuelo y Raimundo Valencia Pastor.

Sección segunda
 Presidente: Leoncio Agudelo Landínez
 Suplente: José Moreno González.
 Adjuntos: Antolín Alcalá Arias y Raimundo Alealá del Bao.
 Suplentes: Eugenio Valencia Recio y Basilio Vega Alfonso.

TALAVERUELA
 Distrito único.—Sección única
 Presidente: Félix Martín Corobés.
 Suplente: Bernardino González Medina.
 Adjuntos: Ildefonso Alonso Martín y Fernando Alonso Timón.
 Suplentes: Gaudencio Martín Baena y Juan Martín Timón.

PLASENCIA
 Distrito primero.—Sección primera
 Adjuntos: Alejandro Pérez Sánchez y Miguel Redondo Muñoz.
 Suplentes: Benito Llanes Arenas y Juan Luengo Jiménez.

Sección segunda
 Adjuntos: Eduardo Ovejero Rodríguez y Juan Francisco Pérez Zaballos.
 Suplentes: Heliodoro Jorge Berrocal y Félix García Matos.

Sección tercera
 Adjuntos: Feliciano Ovejero Rodríguez y Máximo Ovejero Rodríguez.
 Suplentes: Federico Herrero Domínguez y Ladislao Granado Hernández.

Sección cuarta
 Adjuntos: Teodoro Pedro Mendo y Bartolomé Rodríguez Campos.
 Suplentes: Emilio Rodríguez Marín y Doroteo Sánchez Casatorre.

Distrito segundo.—Sección primera
 Adjuntos: Manuel Pérez Gómez y José Pérez Muñoz.
 Suplentes: Honorato López Lorenzo y Vicente López Torres.

Sección segunda
 Adjuntos: Macario Pérez Romero y Telesforo Portalatín González.
 Suplentes: Segundo Luengo Jiménez e Joaquín López Morato.

Sección tercera
 Adjuntos: Jerónimo Sánchez Mateos y Rufino Sánchez Olmo.
 Suplentes: Dionisio Durán García y Ignacio Bernabé Martín.

Distrito tercero.—Sección primera
 Adjuntos: Manuel Palomero Díaz y Severiano Perianez Rodríguez.
 Suplentes: Andrés de la Rosa López Alonso y Wenceslao Hidalgo Santos.

Sección segunda
 Adjuntos: Andrés Rodríguez Santalla y Antonio Sánchez Guillaurne.
 Suplentes: Ciriaco Lozano Fraides y Julián Gutiérrez Delgado.

Sección tercera
 Adjuntos: Celso Pacheco Berrocoso y Leonardo Pérez Rodríguez.
 Suplentes: Juan Hurtado Vaz y Emeterio Hornero Pérez.

Sección cuarta
 Adjuntos: Baldomero Rodríguez Martín y Eladio Rubio Manzano.
 Suplentes: Primitivo Gutiérrez Morán e Isidro García Gil.

Distrito cuarto.—Sección primera
 Adjuntos: Mariano Pahino San y Rufo Pascual Lorenzo.
 Suplentes: Antonio López Berrocoso y José Laborda Sarvá.

Sección segunda
 Adjuntos: Serafín Ojalvo Sánchez y Nicanor Poblador Márquez.
 Suplentes: Emilio López Gazo y Juan Jiménez González.

Sección tercera
 Adjuntos: Miguel Rivero Caballero y Cirilo Ventana López.
 Suplentes: Pascasio Gil González y Desiderio Fraile Hernández.

MALPARTIDA DE PLASENCIA
 Distrito primero.—Sección primera
 Adjuntos: Modesto García García y Saturio García García.
 Suplentes: Claudio Tejada Fernández y Pascasio Barrado Martín.

Sección segunda
 Adjuntos: Rafael Rodríguez Mateos y Rufino Recio Oliva.
 Suplentes: Urbano Manzano Fernández y Rufino Martín Barrado.

Distrito segundo.—Sección primera
 Adjuntos: Jacinto Serrano García y Paulino Sánchez Módenes.
 Suplentes: Maximiano Fernández Canelo y Manuel Fernández Fernández.

Sección segunda
 Adjuntos: Esteban Tejada Tomé y Marcelino Tejada Pastor.
 Suplentes: Jacinto Barrado Mateos y Jacinto Canelo González.

Sección tercera
 Adjuntos: Fidel Macías Tapia y Bruno Rodríguez Hurtado.
 Suplentes: Máximo Muñoz Mellado y Ángel Gómez Barrantes.

SALVATIERRA DE SANTIAGO
 Distrito único.—Sección primera
 Presidente: Juan Fernández Búrdalo.
 Suplente: Francisco Ramiro Tejada.
 Adjuntos: Tomás Reyes Trenado y Juan Rodríguez Sánchez.
 Suplentes: Francisco Rico Rodríguez y Antonio Lozano Rincón.

Sección segunda
 Presidente: Valerio Rodríguez Donaire.
 Suplente: Juan Solís Peñas.
 Adjuntos: Joaquín Núñez Tejada y Francisco Núñez Vázquez.
 Suplentes: Antonio Peñas Rodríguez y Manuel Peñas Solís.

LOGROSAN
 Distrito primero.—Sección primera
 Adjuntos: Felipe Avila Parras y Leoncio Ciudad Quirós.
 Suplentes: Francisco Guisado Gallardo y Benjamín Madroñero Rodríguez.

Sección segunda
 Adjuntos: Consuelo Calzado Trejo y Avelino Gil Quirós.
 Suplentes: José Triguero Trejo y Pedro Hoyos Manzano.
 Distrito segundo.—Sección primera
 Adjuntos: Juan Cantalejo Plaza y Tomás Plaza Rodríguez.
 Suplentes: Felipe Soriano Saavedra y Francisco Sánchez Sarradilla.

Sección segunda
 Adjuntos: Miguel Calles Hoyos y Ángel Casco Piñango.
 Suplentes: Ubaldo Trejo Jiménez y Eugenio Torrejón Peña.
 Distrito tercero.—Sección primera
 Adjuntos: Agustín Arroyo González y Tomás Calzado Sánchez.
 Suplentes: Juan Trejo Parra e Ildefonso Soriano Cano.

Sección segunda
 Adjuntos: Tomás Palacios Rubio y Juan Pacheco Jado.
 Suplentes: Benjamín Martínez Fernández y Manuel Calzado Sánchez.

Sección tercera
 Adjuntos: José Avila Parra y Joaquín Collado Pino.
 Suplentes: Antonio Pozo Acaso y José Perdígón Estévez.

(Continuará). 1213

Juzgados

DON BENITO
 Don Antonio Ruiz de Medina, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de los semovientes que después se reseñarán, y que fueron intervenidos por la Guardia civil de Medellín, a tres gitanos, sobre las veintiuna horas del día 25 del mes en curso, cuando las conducían por los extramuros de dicho pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, justificar su pertenencia con el fin de poderse las entregar en depósito, pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 18 de este año, por supuesto hurto de tales semovientes, toda vez que al ser sorprendidos dichos gitanos, uno de ellos se dió a la fuga, y ninguno de los otros dos, presenta documentación adecuada de los semovientes, y manifiestan además que no les pertenecen.

Reseña de los semovientes

- 1.º Una yegua castaña encendida, de nueve años, alzada 1'46 metros, hierro M. en la nalga izquierda, hecho recientemente, y otro de la Compañía el Fénix Agrícola, cuyo número y letra no se distinguen bien, en regular estado de carnes y preñada.
- 2.º Otra yegua torda, de once años, alzada 1'47 metros, hierro del Estado, a fuego en la nalga derecha, lunanca derecha.
- 3.º Otra yegua negra, de quince años, alzada 1'40 metros, hierro R. a fuego en la nalga derecha y otro de M. reciente y preñada; y
- 4.º Otra yegua alazana, de trece años, alzada 1'46 metros,

hierro H., confuso a fuego en la nalga derecha y M. en la nalga izquierda reciente, lucero corrido y lunares en costillares y cuello, también preñada.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al inculpa Manuel Sánchez Gurrino, quincallero, con residencia habitual en el Castillo de Badajoz, de unos veintitrés a veinticuatro años de edad, con una cicatriz en línea recta en la mejilla o carrillo derecho, que partiendo de la oreja del mismo lado, le llega un poco por bajo el labio inferior, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a ser oído, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Don Benito a 27 de Marzo de 1936.—Antonio Ruiz.—El Secretario, José Sierra.

1189

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en el Jurado Mixto del Trabajo Rural de esta ciudad y su comarca, a instancia de don Pedro Melchor Hernández, contra doña Teodora Vicente Vicente, mayores de edad y vecinos de Piornal, sobre reclamación de salarios y pago de éstos, fueron embargadas y se sacan a pública subasta, señalándose para que tenga lugar el día cuatro de Mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las fincas que con su tasación son, las siguientes:

Primera. Una casa en la calle de las Lanchas, sin número, de planta baja y principal, de unos setenta metros cuadrados aproximadamente, con puerta accesoria a la Plazuela de San Pedro, en el pueblo de Piornal; que linda por la derecha entrando, con travesía de las Lanchas a San Pedro; izquierda, con otra de Zósimo Díaz Izquierdo; tasada en mil pesetas.

Segunda. Un castañar cercado, al sitio Cepeda, de unas tres áreas de cabida; linda al Poniente, con otro de Demetrio Fernández; Saliente, con el de Máximo Sánchez; Norte, con el de Daniel Vicente, y Mediodía, con calleja pública; tasado en cien pesetas.

Tercera. Un olivar al sitio del Cerro, de cabida cinco áreas aproximadamente; linda al Saliente y Norte, con el de Mateos Prieto; Poniente, con el de Lucio Merchán, y Mediodía, con Baldío; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Cuarta. Un huerto al sitio del Pilón, de cabida ocho áreas; linda por Saliente, con camino público; Mediodía, con huerto

de Vidal Prieto; Poniente, con finca de viuda de Valentino Fernández, y Norte, con calleja de entrada a varias fincas; tasado en quinientas pesetas.

Quinta. Un castañar al sitio del Barranco, de siete áreas; linda al Saliente, con finca de Fulgencio Ramos; Mediodía y Poniente, con otra de Juan Felipe, y Norte, con terreno público; tasado en doscientas pesetas.

Sexta. Un sitio de olivar al sitio de Balufo, de seis áreas; linda por Saliente, con otro de Modesto Díaz; Mediodía, con calleja pública; Poniente y Norte, con otro de Marcelino Pérez Prieto; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Séptima. Una cuadra en la Plazuela de San Pedro, en el pueblo de Piornal, sin número, de extensión superficial cincuenta y cinco metros aproximadamente; linda por derecha entrando, con otra de Florencio Calle; izquierda, con la de Eliso Prieto Díaz, y espalda, con otra de Valentina Salgado; tasada en quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, y que los títulos de propiedad son de cuenta del rematante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Plasencia a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Nicolás Nombela y Gallardo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

(102=40.80 pstas.) 1211

Alcaldías

CACERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas de veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana, del semoviente que a continuación se reseña, hallado extraviado sin dueño conocido en este término municipal, cuya subasta tendrá lugar en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día seis del próximo Abril.

Reseña del semoviente

Un burro, romero; tasado en veinte pesetas.

Cáceres, treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Antonio Canales.

(25=10 ptas.) 1233

CACERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento para la Administración de régimen de reses mostrencas de veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana, del semoviente que a continuación se reseña, hallada extraviada sin dueño conocido en la dehesa «Espadero», de este término municipal, cuya subasta se celebrará en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día seis del próximo mes de Abril.

Reseña del semoviente

Una jaca castaña, cerrada, alzada de un metro y cuarenta y dos centímetros, calzada de las dos manos y un pie, lunares en ambos costillares, estrella en la frente, marca un ocho confuso en la maza derecha; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Cáceres, treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Antonio Canales.

(33=13.20 ptas.) 1234

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Edicto

Señas del semoviente

Un asno, pelo mohino, con raya negra en la cruz, edad, cerrado, alzada un metro y quince centímetros, orejisano y entero.

(8=3.20 pstas.) 1174

VALDASTILLAS

Edicto

Don Castor de la Calle Chorro, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdastillas.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de este pueblo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 499 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 23 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de la Comisión de Evaluación del repartimiento para el año 1935, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Demetrio Sánchez Escudero, mayor contribuyente por rústica, como representante legal de su esposa María García Corral, domiciliado en este término. Doña Basilia García Vicente, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Don Nemesio Rufo Carnerero, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Alicia García Corral, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

De la parte personal.—Parroquia única

Don León Barrado Sánchez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en esta parroquia.

Contribuyente por urbana, no existe.

Don Licesio Rufo Chorro, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Consistorial, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones, a los efectos de reclamaciones que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdastillas a 25 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Castor de la Calle.

1201

HERGUIJUELA

Confecionado el padrón de habitantes de esta villa, con relación al mes de Diciembre del pasado año, con los resúmenes respectivos y demás antecedentes, y aprobados por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de veinte días, al objeto de que en ese tiempo pueda ser examinado libremente y presentarse en su contra las reclamaciones procedentes.

Herguijuela, 25 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Mateo Avila.

1150

ACEBO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario para el corriente año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto y párrafo último de artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Acebo a 26 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Emiliano Cabañero.

1182

CORIA

Proyecto de presupuesto

Redactado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, concordante con el Reglamento de Hacienda vigente; se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse ante esta Corporación municipal cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes oponer los contribuyentes o entidades interesadas.

Coria a 31 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Vicente Lisero.

1225

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido judicial de Garrovillas

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE MONROY						
179	Alías Benito, Manuel	34	34	G. Hernández	Jornalero	Cabeza de familia.
180	Mohedas Morgado, Aquilino	37	37	Huerta	Agricultor	Idem.
181	Mohedas Panera, Vicente	54	54	Idem	Idem	Idem.
182	Montero Barquero, Félix	39	39	No consta	Idem	Idem.
183	Moreno Bermejo, Eulalio	43	43	Centro	Sillero	Idem.
184	Moreno Collazos, Teodosio	53	53	Tejares	Agricultor	Idem.
185	Morgado Barroso, Justo	37	37	Macarrilla	Idem	Idem.
186	Baños Alonso, Marciano	33	33	Cantarrana	Idem	Idem.
187	Barbero García, Dionisio	31	31	Iglesia	Jornalero	Idem.
188	Barco Collazos, Andrés del	59	59	Viñas	Ganadero	Idem.
189	Barco Espada, Celedonio del	62	62	Cantarranas	Agricultor	Idem.
190	Barco Juárez, Valentín del	35	35	Viñas	Jornalero	Idem.
191	Barquero Costumero, Ricardo	32	32	Artes	Idem	Idem.
192	Barquero Barbado, Lorenzo	48	48	Viñas	Agricultor	Idem.
193	Beltrán Méndez, Florián	52	17	Huertas	Industrial	Idem.
194	Benito Barrera, Regalado	47	47	Cantarrana	Agricultor	Idem.
195	Benito Cortés, Jerónimo	57	57	Santos	Guarda	Idem.
196	Benito Cortés, Vicente	66	66	Viñas	Idem	Idem.
197	Benito Mateos, Francisco	33	33	Fábrica	No consta	Idem.
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO						
198	Galán Galán, Cándido	56	56	Oliva	Propietario	Capacidad.
199	Mirón Macías, Daniel	40	40	V. Chaparro	Zapatero	Idem.
200	Moreno Bravo, Matías	44	44	Arriba	Labrador	Idem.
201	Barroso Galán, Agustín	66	66	Matarrana	Carpintero	Idem.
202	Bravo Moreno, Claudio	58	58	Nueva	Vendedor	Idem.
203	López Domínguez, Victoriano	47	47	Arriba	Labrador	Idem.
204	Portillo Plaza, Francisco	38	38	Corredera	Idem	Idem.
205	Pulido Talavera, Acacio	58	32	Oliva	Zapatero	Idem.
206	Flores Conde, Lázaro	33	33	Arriba	No consta	Idem.
207	Flores Rodríguez, Antonio	33	33	C. Moreno	Industrial	Idem.
208	Flores Trevejo, José	38	38	S. María	Idem	Idem.
209	Fuentes López, Francisco	45	45	Corredera	Bracero	Idem.
210	Caballero Galán, Deogracias	59	59	Matarrana	Labrador	Idem.
211	Cano Durán, Cipriano	53	53	Guillén	Idem	Idem.
212	Galán Barroso, Jacinto	30	30	Mo consta	Comerciante	Cabeza de familia.
213	Galán Corcho, José	30	30	Idem	Bracero	Idem.
214	Galán Paz, José	30	30	Idem	Labrador	Idem.
215	Galán Teomiro, Modesto	30	30	Idem	Bracero	Idem.
216	Gómez Campos, Angel	31	31	Idem	Idem	Idem.
217	Díaz Ricafort, Francisco	30	30	Idem	Industrial	Idem.
218	Durán Talavera, Idefonso	30	30	Idem	Idem	Idem.
219	Flores Paz, Guillermo	30	30	Idem	Bracero	Idem.
220	Macías Flores, Ramón	31	31	Idem	Labrador	Idem.
221	Macías Galán, Antonio	30	30	Idem	Bracero	Idem.
222	Macías Macías, Tomás	30	30	Idem	Carpintero	Idem.
223	Martín Canales, José	30	30	Idem	Labrador	Idem.
224	Martín Plata, José	30	30	Idem	Idem	Idem.
225	Mirón Jorge, Julián	68	68	Corredera	Empleado	Idem.
226	Mirón Macías, José	36	36	Matarrana	Zapatero	Idem.
227	Montaña Moreno, Manuel	36	11	Oliva	Albañil	Idem.
228	Montejo Galán, Leocadio	53	53	Nueva	Labrador	Idem.
229	Morales Barroso, Leonardo	41	41	Corredera	Bracero	Idem.
230	Morales Pino, Vicente	57	57	S. María	Idem	Idem.
231	Morales Talavera, Félix	35	35	Abajo	Idem	Idem.
232	Moreno Canales, Mateo	53	53	Nueva	Labrador	Idem.

(CONTINUARA)